



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001311000720220011000
CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

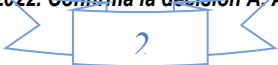
Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas en ninguna de sus partes, dentro del proceso de la referencia, el Despacho imparte su aprobación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00777 de 2022
que resuelve grado jurisdiccional de con-
sulta a medida impuesta en proceso de
Violencia Intrafamiliar, rad. 00508 de
2022. Confirma la decisión A. A.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00777 de 2022
que resuelve grado jurisdiccional de con-
sulta a medida impuesta en proceso de
Violencia Intrafamiliar, rad. 00508 de
2022. Confirma la decisión A. A.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 00777 de 2022
que resuelve grado jurisdiccional de con-
sulta a medida impuesta en proceso de
Violencia Intrafamiliar, rad. 00508 de
2022. Confirma la decisión A. A.